

# LIGAS DE ADULTOS DE FÚTBOL "Andrés Mateo" TEMP: 2023/24 ORGANIZA LA DELEGACIÓN DE DEPORTES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

### NORMA\$ - Campeonatos de Fútbol 7

### CATEGORÍAS:

Los Delegados son los responsables de comprobar que las edades de sus jugadores cumplen las normas.

|        | <u>Fútbol 7 (+35 años)</u>   | <u>F-7 (+20 años)</u>  |
|--------|--|--|
| EDADES | Todos los jugadores deben tener <b>35 años</b> o cumplirlos durante l temporada. (Nacidos antes del 30 de junio de 1989) | Todos los jugadores deben tener <b>20 años</b> o cumplirlos durante la temporada (Nacidos antes del 30 de junio de 2004) |

### DÍAS Y HORAS:

Los partidos se celebrarán en los campos de césped artificial del Complejo Deportivo "La Menacha":

| <u>Fútbol 7 (+35 años)</u> LUNES: 20´30 H. y 21´30 H. MARTES: 20´30 H. y 21´30 H.  Fútbol 7 (+20 años)  JUEVES: 20´30 H. y 21´30 H. VIERNES: 20´30 H. y 21´30 H. |
|--|
|--|

# INICIO DE LA COMPETICIÓN:

| <u>Fútbol 7 (+35 años);</u> 4 y 5 de septiembre de 2022 | <u>Fútbol 7 (+20 años):</u> | 7 y 8 de septiembre de 2023 |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
|---|-----------------------------|-----------------------------|

| PLAZAS OFERTADAS: | <i>Fútbol 7 (+35 años):</i> 16 equipos | Fútbol 7 (+20 años): 16 equipos |
|-------------------|--|---------------------------------|
|-------------------|--|---------------------------------|

## RENOVACIÓN DE LAS PLAZAS para la temporada 2023/24: PRE - INSCRIPCIÓN

- Del 1 al 16 de junio de 2023 se abre el periodo en el que los equipos que hayan participado en los Campeonatos de la temporada anterior y no hayan sido expulsados, sancionados o se hayan retirado de la competición, y habrán renovado su plaza en la misma categoría presentando la documentación pertinente (hoja de pre-inscripción) y abonando el importe correspondiente a 10 encuentros (250 €).
- Los equipos que hayan obtenido alguna bonificación debido a los méritos conseguidos durante la temporada anterior tendrán descuentos en el importe de renovación de la plaza.
- Los tres primeros clasificados de la Liga de F7+35 y F7+20 tienen una bonificación de 200€, 150€ y 100€ respectivamente, y el vencedor del Premio a la Deportividad "Pepe Sibaja" otra de 200 €.
- No hay bonificaciones por premios obtenidos en Copa. Las bonificaciones no son acumulativas de modo que sólo se podrá optar a una de ellas.
- El derecho de renovación pertenece únicamente al indicado como Propietario del equipo en la hoja de inscripción y sólo él podrá renovar la plaza. Un equipo podrá cambiar de propietario notificándolo por escrito pasando la propiedad de la plaza a otro Delegado que tenga una antigüedad mínima de dos temporadas.
- El plazo para renovar la plaza finalizará el 16 de junio de 2023 y del 26 de junio al 7 de julio se abrirá el periodo para nuevas inscripciones, por lo que la plaza podrá ser ocupada por cualquier nuevo equipo que desee participar.
- Los **equipos nuevos** que estén interesados en ocupar alguna de las plazas que queden vacantes tras el periodo preferente de los equipos de la temporada anterior, deben presentar el impreso de **pre-inscripción** en las oficinas de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Algeciras del **26 de junio al 7 de julio** en horario de 9 a 13 horas hasta completar las plazas ofertadas (16 de F7+35 y 16 de F7+20) y abonando el importe correspondiente a 10 encuentros (250 €). Las preinscripciones de nuevos equipos se atenderán por riguroso orden de llegada.
- De conformidad con las directrices recibidas por la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Algeciras, todos los pagos deben efectuarse con tarjeta bancaria. **No está permitido el pago en efectivo.**
- Los periodos o plazos para realizar las renovaciones de las plazas para la temporada 2024/25 se comunicarán en la última reunión a la que se convoquen los equipos al final de la temporada 2023/24.
- En caso de que varios equipos lleguen a la vez a presentar su inscripción como equipo nuevo y no haya plazas suficientes para atender a todos los equipos, se celebrará un sorteo en presencia de los equipos interesados para seleccionar cual ocupará la plaza/s.
- Antes del 1 de septiembre de 2023, todos los equipos deben presentar un escrito firmado en el que renuncian a la plaza pasado el 30 de junio de 2024 para que, en el caso de que no tramiten la renovación de la plaza dentro del periodo pertinente, renuncian a participar en las competiciones de la siguiente temporada. Aquellos equipos que no presenten este documento antes de la fecha indicada, serán sancionados directamente con la pérdida del derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.
- Si algún equipo renuncia a participar, abandona o es expulsado después de haber realizado algún pago de la inscripción, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado y perderán el derecho a su plaza para la próxima temporada que podrá ser ocupada por uno de los equipos que estén en la lista de espera. Es decir, el plazo para solicitar la devolución del importe pendiente de la temporada anterior ha finalizado.



- La organización podrá estudiar cada temporada la posibilidad de aumentar o disminuir el número de equipos participantes con el objetivo de mejorar o cuadrar el sistema de competición de cada categoría. De este modo, se está trabajando para que ambas competiciones tengan un total de 16 equipos como máximo o de modificar el número de categorías ofertadas pasando de las dos actuales a tres.
- A mediados del mes de julio se conocerá el número de equipos que participarán en cada categoría y se decidirá el sistema de competición que utilizaremos. A partir de este momento podremos calcular el importe total del campeonato ya que conoceremos el número exacto de partidos que disputará cada equipo. Así mismo, existe una propuesta de fechas y calendarios a disposición de todos en la web del Ayuntamiento.
- La organización se reserva el derecho de vetar el nombre de algún equipo siempre que alegue un motivo.
- Para la próxima temporada 2024/25 se realizará una modificación en las categorías convocadas pasando de las dos actuales a tres (categoría +20 años, +30 años y + 40 años) en la que se ofertarán 12 plazas en cada una de ellas. Los equipos optarán a las plazas de cada categoría dependiendo del número de jugadores que tengan inscritos en su equipo el día que dé inicie la Liga 2023/24 con la edad correspondiente a la categoría donde desean participar.

### INSCRIPCIÓN DEFINITIVA:

El 14 de julio de 2023 tendrá lugar una reunión a las 12'00 horas para entregar a cada equipo la hoja de inscripción de jugadores y las 17 fichas que deberán utilizar durante la temporada, así como el resto de documentación que cada equipo debe presentar. En esta reunión también se otorgará mediante un sorteo la cita en la que cada equipo debe presentar la inscripción definitiva.

El **periodo de Inscripción será del 21 de agosto al 1 de septiembre.** Cada equipo debe presentar el día que le haya correspondido en el sorteo celebrado en la reunión del 14 de julio la siguiente documentación:

- Abono de la inscripción.- Todos los equipos deben abonar 25€/partido que tenga de duración la competición de Liga el día que realicen la inscripción menos los 250€ ya abonados al presentar la renovación de la plaza o la prescripción. No está permitido el pago en efectivo. La fecha límite para abonar el importe total de la competición será las 13´00 horas del 1 de septiembre de 2023.
- Hoja de inscripción.- La relación de jugadores con el nombre completo, número de DNI, fecha de nacimiento y demás datos necesarios del equipo (colores de la equipación y datos de contactos). La numeración que se indique en la inscripción y la ficha debe ser la misma que lleven los jugadores en las camisetas de juego.
- Copia de la póliza del seguro de accidente o, en su defecto, un documento firmado en el que informe a sus jugadores que la Delegación de Deportes queda exonerada de la responsabilidad sobre las lesiones o accidentes que puedan sufrir los participantes.
- Las fichas de la competición debidamente rellenas con la foto original en color del jugador pegada. En la temporada 2023/24 se deberán presentar ficha de 17 jugadores desde el inicio.
- Fotocopias de los DNI de todos los jugadores por ambas caras en el número mínimo de hojas posible.
- Documento firmado en el que renuncian a la plaza pasado el 30 de junio de 2024 para que, en el caso de que no renueven la plaza en el plazo estipulado, no participarán en las competiciones de la siguiente temporada.

### NUMERO DE JUGADORES:

- Normalmente, cada equipo debe inscribir un mínimo de 12 jugadores y un máximo de 17, excepto **en la** temporada 2023/24 que deben inscribir desde el inicio a los 17 jugadores con los que disputarán el campeonato.
- Normalmente, los equipos pueden añadir jugadores a la relación mientras tengan fichas disponibles y tramitar hasta 6 cambios durante toda la temporada, a excepción de las cinco últimas jornadas de Liga en las que no se autorizará ningún cambio ni incorporación, pero durante la temporada 2023/24 no se podrá incorporar jugadores ni hacer cambios hasta que finalice la primera vuelta del campeonato.
- Para fichar un nuevo jugador (a partir del inicio de la segunda vuelta), los Delegados deben aportar una de las fichas en blanco entregadas al principio de la temporada rellenas con la foto original pegada para sellar y plastificar, así como la fotocopia del DNI y, en el caso de ser un cambio de jugador, también se debe entregar la ficha del jugador sustituido.
- No se tramitarán fichas sin la foto original en color o sin presentar toda la documentación necesaria.
- Los participantes podrán cambiar de equipo para jugar en la misma categoría o competición antes de que finalicen las 10 primeras jornadas del campeonato (excepto en la temporada 2023/24 en la que deberán esperar a que finalice la primera vuelta), aunque un jugador sólo podrá cambia de equipo en una sola ocasión por temporada. Para realizar esta gestión, el jugador debe presentar un escrito firmado explicando los motivos, acreditar que no tiene ningún asunto pendiente con su anterior equipo y presentar la ficha del equipo que desea abandonar. Un equipo podrá incorporar a un máximo de dos jugadores de otros equipos. Así mismo, un equipo podrá negarse al cambio si el jugador tiene alguna deuda pendiente con ese equipo o si ya ha perdido a dos jugadores por este motivo.
- Los jugadores que dejen de pertenecer a un equipo al finalizar la temporada también tendrán que dejar zanjada cualquier deuda pendiente con su anterior equipo para poder cursar ficha con un nuevo equipo.



### **REGLAMENTO:**

- Cada temporada se actualizarán las normas conforme a las propuestas que realicen los equipos además de aquellas que la organización estime oportunas. Estas normas serán aprobadas en Asamblea por mayoría siempre que la competición no esté iniciada.
- Para incluir cualquier modificación de este reglamento una vez iniciadas las competiciones se debe celebrar una nueva asamblea con la asistencia de al menos 2/3 de los equipos de ambas categorías y la norma que se vaya a modificar debe aprobarla igualmente 2/3 de los asistentes.
- Si un equipo propone durante la temporada que no se aplique alguna de las normas ya aprobadas, deberá realizarse una votación con la participación de todos los equipos implicados y aprobarse por unanimidad.
- En el caso de que se convoque una votación telemática, todos los equipos estarán obligados a participar.
- El sistema de competición y la fecha de los partidos se otorgarán en un calendario que se sorteará antes del inicio de los campeonatos tras ser aprobado en asamblea de verano por los equipos participantes.
- No se modificará las fechas y horarios de los partidos bajo ningún concepto. La Organización se reserva el derecho a modificar la fecha de algún partido por necesidades de la instalación. Así mismo, estudiará cambiar las jornadas que coincidan con los partidos importantes de Champions (1/4 de final con dos equipos españoles o ½ finales con un equipo español), Liga, Copa, Mundial o Europa League (según criterio de la organización).
- Ningún jugador puede participar <u>si tuvo cursada licencia federativa</u> durante esta temporada (sept.-jun.) en cualquier Federación de fútbol de la modalidad que sea (incluida la de Gibraltar) a no ser que iniciara la Competición con algún equipo, al cual si podrá volver a reincorporarse presentando la baja federativa original.
- Si un jugador participa en la Competición con licencia federativa ó si la ha tenido durante esa temporada, será expulsado de todas las competiciones que organiza esta Delegación durante dos años. Así mismo, el equipo será sancionado con la retirada de 3 puntos de la clasificación y la pérdida de todos los encuentros de ese equipo hasta ese momento aunque dicho jugador no haya participado. El propietario del equipo también será sancionado con la pérdida de la renovación de la plaza para la siguiente temporada y todos los Delegados del equipo cumplirán 3 partidos de sanción en los que tampoco podrán participar como jugadores.
- Los Delegados son los responsables de los equipos y a cada partido debe asistir uno obligatoriamente.
- Los Delegados están obligados a conocer, cumplir y acatar las normas de estas competiciones. Aquellos delegados que sean reincidentes en algún tipo de comportamiento podrán ser expulsados o perder el derecho de renovar la plaza para la siguiente temporada.
- Todos los **equipos** deben asistir a los partidos con todos sus jugadores debidamente **uniformados con camisetas numeradas y con las camisetas y pantalones del mismo color.** La camiseta debe llevar la numeración correspondiente a la indicada en la hoja de inscripción **(es obligatorio tener inscritos a los jugadores con la numeración fija)**. Las tarjetas, goles y demás incidencias se anotarán según la numeración de la camiseta.
- La incomparecencia de todos los miembros de un equipo a la disputa del partido será sancionada con la retirada de tres puntos de la clasificación además de darle el partido por perdido (3 a 0).
- Si un equipo avisa por escrito de que no va a comparecer al partido antes de las 12 horas del día de la celebración del partido, de modo que la organización pueda notificar a todos los interesados sobre la suspensión del encuentro, no será sancionado con la retirada de tres puntos de la clasificación, y sólo se le dará el encuentro por perdido por el resultado de tres goles a cero. Esta acción sólo podrá realizarla en dos ocasiones a lo largo de toda la temporada.
- Si un equipo no comparece a dos encuentros consecutivos ó tres alternos (Liga ó Copa) durante una misma temporada, será expulsado de todas las competiciones.
- El equipo que sea expulsado de una competición (Liga y/o Copa) perderá el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada. Lo mismo ocurrirá si un equipo se retira voluntariamente.
- No se considerará incomparecencia la asistencia de al menos tres jugadores del equipo pese a que no se pueda disputar el encuentro. Si sólo acuden dos jugadores o menos, se considerará incomparecencia.
- Si un equipo se presenta a un partido con un número inferior al reglamentario (3 o 4 jugadores) se dará el partido por perdido (3 a 0) y se retirará 2 puntos de la clasificación pero no se considerará incomparecencia.
- Si un equipo pierde durante el transcurso de un partido algunos jugadores por cualquier motivo y se queda con un número de jugadores inferior al reglamentario no se considerará incomparecencia pero se le sancionará con la pérdida del partido por 3 a 0 o por el resultado que se diera en ese momento y se le retirará 1 punto.
- Si un equipo se presenta con un número suficiente de jugadores para disputar el encuentro (5 ó 6) pero no desea jugarlo al tener que disputarlo con un número de jugadores inferior al contrario, podrá llegar a un acuerdo con el equipo contrario para que el partido no se celebre, pero será obligatorio que se juegue un amistoso mezclándose todos los jugadores asistentes con el objetivo de que todos participen. El encuentro se dará por perdido con el resultado de tres goles a cero sin más sanción adicional. En el caso que no exista acuerdo entre los equipos el partido se disputará con normalidad.
- En el caso que un partido sea suspendido por la organización debido a la incomparecencia, retirada o expulsión de otro equipo, la pista quedará reservada para el otro equipo ya que ha abonado su uso. Este equipo podrá utilizar la pista pero, en caso de no utilizarla, deberá notificarlo antes de las 12 horas del día anterior perdiendo el derecho del uso.



- Si un equipo se retira de un partido antes de concluir este, se le dará el partido por perdido por 3 goles a 0 o por el resultado que se diera en ese momento y se sancionará al Delegado con un partido de sanción.
- Los equipos que pierdan el derecho de renovar la plaza, podrán volver a inscribirse como "equipo nuevo" cuando se abra el periodo para nuevas inscripciones si quedarán plazas vacantes, pero perdiendo todos sus derechos de la temporada anterior e integrándose, si es el caso, en la 2ª división de la correspondiente categoría o en la categoría donde queden plazas vacantes.
- El equipo que se enfrente en las 5 últimas jornadas a algún equipo que esté en disposición de poder ganar algún trofeo del Campeonato, clasificarse para otra fase de la competición o evitar un descenso de categoría, estará obligado a presentarse o será sancionado por la incomparecencia (3 goles a 0 y 3puntos) y con la pérdida del derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.
- En caso de empate a puntos una vez finalizada la competición (tanto Liga como Copa) entre dos o más equipos, la clasificación se determinará mediante la clasificación que se obtenga de los resultados obtenidos entre los equipos empatados en todas las vueltas (ya sea una, dos o tres vueltas), como si hubieran disputado un campeonato de Liga sin la participación de ningún otro equipo más.
- De persistir el empate a puntos de esta clasificación, se tendrá en cuenta primero la diferencia de goles (anotados y encajados) en los resultados obtenidos en la competición, y por último, el equipo con más goles a favor. En el caso de competiciones a doble vuelta, la clasificación durante la primera vuelta del campeonato entre equipos empatados a puntos se obtendrá mediante la diferencia de goles de ese momento.
- Sin embargo, para decidir el vencedor de un campeonato en caso de empate a puntos entre uno o más equipos, se tendrán en cuenta los enfrentamientos directos entre ellos, ya sea en competiciones de una o de dos vueltas, y si el empate persiste, se jugará un partido/s de desempate para decidir al campeón. Nunca se decidirá un campeonato por la diferencia de goles o los goles a favor.
- Los equipos deben comunicar a la organización antes del inicio del Campeonato el color de sus equipaciones. Los equipos deben tener dos equipaciones completas y numeradas o en su caso un juego de petos numerado para utilizar sobre la equipación habitual.
- En caso de coincidencia de colores el equipo visitante deberá cambiar de equipación pudiendo consultar los colores de las equipaciones de los contrarios al final del calendario colgado en la web del Ayuntamiento.
- El árbitro no permitirá que un jugador participe sin la camiseta numerada ni con una camiseta ó pantalón de diferente color al resto de sus compañeros. Los árbitros y delegados serán los responsables de hacer cumplir esta norma y, en caso de incumplimiento de esta norma, serán sancionados.
- Si un equipo comparece sin la equipación adecuada, el partido será suspendido. Así mismo, será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación y se le dará el encuentro por perdido por 3 a 0.
- En caso de que un equipo tenga que jugar con petos, estos deberán estar numerados o colocárselos sobre la equipación numerada habitual. Todos los jugadores utilizarán la misma vestimenta (pantalones, camisetas o petos iguales). Los equipos reincidentes en el incumplimiento de esta norma serán sancionados.
- No se permitirá jugar con pulseras, anillos, relojes y/o cadenas. También se recomienda utilizar espinilleras. La organización no se responsabiliza de posibles lesiones que puedan sufrir los participantes.
- Cada equipo deberá contratar un seguro de accidentes privado antes del inicio de la competición o, en su defecto, firmar un documento en el que se informe a sus jugadores que la Delegación de Deportes no se responsabilizará de las posibles lesiones que sus jugadores puedan sufrir. Este documento lo debe presentar al formalizar la inscripción.
- Los partidos de F-7 se disputarán en 2 tiempos de 25 minutos con un descanso de 3 minutos.
- Los árbitros no están obligados a añadir tiempo a los 25 minutos de juego pese a que se haya parado el partido sea cual sea el motivo. En el caso de que un árbitro decida añadir algunos minutos de descuento al partido, lo hará siempre que no retrase el inicio del siguiente encuentro o el cierre de la instalación.
- Si un equipo realiza sistemáticamente perdida deliberada de tiempo en beneficio de su equipo, el árbitro deberá amonestar a los infractores y, en caso de reiteración de este comportamiento, anotarlo en el Acta para que el comité pueda sancionar al equipo infractor por actitud antideportiva con la retirada de un punto de la clasificación.
- Los jugadores lesionados deberán ser atendidos fuera del terreno de juego para evitar retraso en el tiempo de juego. En caso de que el jugador lesionado necesite traslado hospitalario, el partido podrá ser suspendido a criterio del árbitro de modo que se reanudará en otro momento mas adecuado.
- Todos los partidos deben empezar con **puntualidad** para no retrasar el inicio del siguiente encuentro o el cierre de la instalación, por lo que si un encuentro comienza con retraso sólo se disputarán los minutos que queden hasta su hora prevista de finalización.
- El árbitro debe saltar al terreno de juego con puntualidad y desde el momento que ya se encuentre en el campo sólo esperará un máximo de 10 minutos a los equipos que se retrasen ó que no se hayan presentado con el número suficiente de jugadores para comenzar el encuentro. Trascurridos esos 10 minutos se decretará la incomparecencia de dicho equipo y el partido será suspendido. (Ver anexo 1 al final de las Normas)
- El árbitro debe salir al terreno de juego a la hora prevista de inicio y obligar a los equipos a comenzar el partido con los jugadores que estén disponibles. Si un equipo no tiene jugadores suficientes para comenzar, se esperarán un máximo de 10 minutos desde que el árbitro haya saltado al terreno de juego para comenzar.



- Pasado esos 10 minutos el partido será suspendido definitivamente.
- El árbitro y los equipos están obligados a esperar 10 minutos desde que el árbitro comparezca sobre el terreno de juego para suspender el partido definitivamente. El árbitro indicará en el Acta los motivos que han provocado el retraso o la suspensión del partido para que el Comité sancione al equipo responsable.
- El **número mínimo de jugadores** para comenzar o continuar un partido será de **5** (fútbol 7). El partido debe comenzar cuando ambos equipos tengan ese número mínimo pudiéndose incorporar el resto durante el partido.
- El equipo responsable del retraso ó de la suspensión del partido será sancionado.
- Bajo ningún motivo se retrasará el inicio del siguiente partido ni el cierre de la instalación. De este modo, si un partido empieza con retraso, sólo se disputarán los minutos que resten hasta la hora de finalización prevista, por los que se recomienda suspender el encuentro para no retrasar el inicio del siguiente partido. (ver anexo 1)
- Los equipos deben asistir a los partidos con las fichas y la relación de participantes selladas por la organización con su numeración fija. Los equipos que no presenten las fichas al árbitro serán sancionados. Si un Delegado se retrasa podrá entregar las fichas al árbitro en el descanso como muy tarde.
- Si un equipo no presenta la ficha de uno o varios jugadores, deberá presentar al menos el DNI original para que estos jugadores puedan participar. En el caso de no presentar ninguna documentación, deberá hacerse una foto de todos los jugadores que vayan a participar en el partido para que la organización pueda posteriormente identificarlos y comprobar que su participación en el encuentro era correcta. El partido no tiene porque ser suspendido ya que la relación de jugadores viene reflejada en el Acta, pero el árbitro deberá realizar una revisión de los jugadores que han participado al finalizar el partido para comprobarlo.
- Los Delegados entregarán las fichas de todos sus jugadores al árbitro antes del inicio del partido (unos 15 minutos antes) y las recogerán al finalizar el encuentro una vez que ambos delegados firmen en el acta tras revisar que se han anotado correctamente los jugadores amonestados y los goleadores del partido. En el Acta se anotarán las tarjetas mostradas y goleadores del encuentro según la numeración de la camiseta de juego.
- Los Delegados que no firmen las Actas o no recojan las fichas serán sancionados con uno o dos partidos no pudiendo participar mientras estén sancionados ni como delegado ni como jugador.
- Todos los equipos están obligados a tener los dorsales fijos correspondientes a sus jugadores. En caso de que se realice alguna modificación deben informar al árbitro antes del inicio del partido y/ó a la organización por correo electrónico para que se modifique la numeración recogida en las actas.
- El árbitro también anotará las posibles incidencias que puedan ocurrir e informará a los Delegados de los equipos de todo lo que anote en el apartado de incidencias. Los Delegados firmarán el acta en conformidad con el resultado, goleadores y jugadores amonestados durante el encuentro. En caso de disconformidad con lo redactado por el árbitro en el apartado de incidencias también deben firmar el acta, aunque los equipos podrán presentar sus reclamaciones por correo electrónico antes de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada.
- Los árbitros sólo anotarán las reclamaciones de los equipos en el Acta que pueda comprobar directamente en la instalación como las denuncias por posibles alineaciones indebidas, en las que el árbitro deberá confirmar la identidad de los posibles jugadores reclamados que se encuentren participando. Posteriormente, la organización confirmará si el jugador participó estando sancionados, sin ficha, sin la edad reglamentaria,...
- Cualquier diferencia o sospecha en la alineación del contrario tendrá que ser puesta en conocimiento del árbitro antes de que los jugadores se retiren del campo nada mas finalizar el partido, solicitándole al árbitro la revisión de la/s ficha/s para que este pueda comprobar la identidad del jugador/es reclamado/s. De existir dudas sobre los datos recogidos en las fichas, el árbitro podrá solicitar el DNI original de los jugadores y fotografiar al jugador para comprobar la identidad de cuantos jugadores sea necesario.
- Si un jugador no presenta el DNI tras ser solicitado por el árbitro, se le hará una foto y se le retirará la ficha, la cual podrá recoger en las oficinas de la Delegación de deportes presentando el DNI original.
- Las reclamaciones sobre identidades de jugadores o alineaciones indebidas que se presenten una vez que los jugadores se hayan retirado del terreno de juego, sólo se aceptarán si los equipos aportan pruebas suficientes ya que, si no hay posibilidad de acreditar la identidad de los jugadores, el árbitro no podrá comprobar y aceptar la reclamación, y el Comité tampoco podrá dictaminar al respecto.
- Toda reclamación debe presentarse como máximo antes de las 12´00 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada o no será aceptada.
- Los jugadores están obligados a acreditar su identidad durante el partido a petición del árbitro con su ficha y DNI original. Los Delegados deben facilitar al árbitro todos los datos de su equipo que este le requiera.
- El árbitro emitirá un informe sobre las reclamaciones que reciba durante el partido (estado del balón, impuntualidad, jugadores sin fichas, equipaciones incorrectas,...) indicando si ha podido comprobar los hechos que han ocasionado la reclamación o identidad de los jugadores, e informará a los Delegados que las reclamaciones deben realizarlas ante la organización por correo electrónico para que sean tramitadas.
- Los equipos que no presenten todas las fichas al árbitro deben entregar la hoja de inscripción sellada junto con el DNI original del jugador/es sin ficha/s. El jugador podrá participar siempre que se encuentre inscrito en el Acta o en la hoja de inscripción sellada. En caso contrario, el árbitro no permitirá que un jugador participe sin ficha. Aunque el árbitro permitiese jugar a alguien que no esté inscrito reglamentariamente, su participación podrá ser considerada como alineación indebida por el Comité de Competición.



- Los equipos podrán solicitar una revisión de fichas al árbitro antes, durante o al final del partido. Debido al poco tiempo existente entre los partidos de F7, no se podrá descontar el tiempo perdido en realizar la revisión.
- El equipo que pierda las fichas deberá informar inmediatamente a la organización y solicitar unas nuevas. La organización otorgará un periodo para tramitar nuevamente todas las fichas y autorizará la participación del equipo en los encuentros presentando el DNI original de los jugadores. Si esta situación no se soluciona antes de la finalización del periodo asignado, el equipo será sancionado.
- Los delegados de los equipos deben estar pendientes de que los jugadores lleven el dorsal que les corresponde en la relación de inscripción y en el acta e informar al árbitro si un jugador va a participar con un dorsal distinto al indicado en el acta para que los goles y tarjetas se anoten al jugador correcto. La organización no se responsabiliza de errores por este tema y sancionará al Delegado que no cumpla con su función.
- Nada mas finalizar el encuentro, los delegados de los dos equipos se reunirán con el árbitro para aclarar las posibles incidencias, recoger las fichas y firmar el acta tras revisar los goleadores y jugadores amonestados. Una vez revisada el Acta podrá dar inicio el siguiente encuentro. Sólo se aceptarán reclamaciones sobre goles o tarjetas si se realizan en la misma instalación ante el árbitro. La organización no aceptará reclamaciones sin las pruebas que acrediten el error.
- Los equipos deben notificar a la organización cualquier modificación en la numeración de sus jugadores para que se proceda a modificarla en las actas de los encuentros y evitar errores.
- El equipo visitante deberá cambiar su indumentaria en caso de coincidencias en los colores, por lo que será obligatorio que los equipos tengan a su disposición una segunda equipación o un juego de petos numerado para utilizar encima de la equipación habitual en caso de jugar con un rival del mismo color de camiseta. Si los petos no son numerados deberán jugar con su equipación habitual numerada debajo de los petos.
- Los equipos visitantes podrán **consultar el color de las equipaciones** de los demás equipos al final del calendario de cada categoría colgado **en la web** de la organización. El equipo responsable de la suspensión de un partido por este motivo será sancionado con la pérdida del encuentro 3 a 0 y la retirada de -1 punto.
- Los **equipos podrán realizar las sustituciones que deseen y sin la autorización del árbitro.** Estas se efectuarán siempre por el centro del campo, teniendo que salir el jugador sustituido antes de que entre su compañero. De no ser así, se incurrirá en conducta antideportiva y se sancionará con falta y tarjeta al jugador que entra.
- Los partidos se jugarán con **balones de Fútbol 11** (talla 5). Cada equipo deberá **asistir** al menos con **un balón en buenas condiciones e inflado** (<u>se recomienda dos</u>) y enseñarlo al árbitro antes de comenzar el encuentro. Si un equipo no asiste con el balón en condiciones adecuadas, el árbitro lo indicará en el acta y será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación.
- Así mismo, si un equipo presenta el balón al árbitro con el partido ya iniciado, no se podrá comprobar el estado inicial del mismo y este hecho será anotado en el acta, de este modo, el equipo que reincida en esta infracción durante una misma temporada será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación
- En el caso de que está infracción se cometa en Copa, la sanción se acumulará para la próxima temporada.
- Si el árbitro considera que el balón aportado por un equipo no reúne las condiciones necesarias para la disputa del partido, podrá retirar el balón para presentarlo ante la organización y anotará esta incidencia en el Acta, para que sea el Comité quien tome la decisión que crea más conveniente.
- El árbitro podrá suspender un partido bajo su criterio y por el tiempo que estime oportuno sin detener el cronómetro si considera que el encuentro no se está celebrando dentro de las pautas deportivas obligatorias. Antes de suspender definitivamente un partido deberá conversar con los Delegados de los equipos sobre el mismo terreno de juego para intentar que las condiciones deportivas vuelvan a ser las adecuadas. Pero si tras esta conversación no se vuelve a las condiciones necesarias para continuar el encuentro, el partido se suspenderá para reiniciarse cuando dictamine el Comité (posiblemente un domingo a las 10 horas). Los Delegados de los equipos responsables de la suspensión de un partido serán sancionados.
- Las expulsiones por doble amonestación o por roja directa comportará la salida de ese jugador del encuentro inmediatamente no pudiendo reincorporarse ningún compañero del equipo en su sustitución. Posteriormente el Comité de Competición impondrá al jugador expulsado la sanción correspondiente. Todas los partidos de sanción que no se cumplan puedan cumplir en esa temporada, pasarán a la temporada siguiente.
- Desde la Delegación de Deportes queremos recordar a todos los participantes que **este Campeonato tiene** un carácter principalmente amistoso y los Delegados de los equipos están obligados a promover entre sus jugadores un comportamiento deportivo y correcto.
- Como la organización está interesada en que el Campeonato tenga una calidad óptima y creemos que el correcto comportamiento de los participantes contribuye enormemente a ello, de modo que todas las **acciones** antideportivas se considerarán como graves o muy graves.
- Todas las acciones antideportivas (graves y muy graves) se sancionarán de manera especialmente estrictas, llegando incluso a la retirada de puntos a los equipos y la sanción de jugadores por un número elevado de encuentros, la expulsión del jugador de todas las competiciones o incluso la expulsión del equipo del campeonato, siempre de acuerdo con la relación de sanciones expuesta al final de esta normativa.
- La Organización responsabilizará a los equipos de las acciones "graves" y/o "muy graves" que cometan sus jugadores mediante la retirada de puntos de la clasificación o abriendo expedientes de expulsión del Campeonato tanto al jugador como a los equipos con jugadores reincidentes.



- El equipo cuyos jugadores acumule entre todos tres acciones graves será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación. Estas acciones se contabilizarán de una en una y no en grupo.
- Si un equipo acumula DOS ciclos de acciones graves (6 en total) será expulsado.
- Los jugadores que cometan en la misma temporada tres acciones graves serán expulsados durante 1 año de todas las competiciones que organice esta Delegación.
- Los jugadores que cometan una acción muy grave serán sancionados conforme a la tabla de sanciones y, en caso de reincidencia (incluyendo acciones de anteriores temporadas), serán expulsado <u>indefinidamente</u> de todas las competiciones que organice esta Delegación de Deportes. Así mismo, su equipo también será sancionado con la retirada de tres puntos de la clasificación salvo si presenta un escrito expulsando al jugador sancionado por un periodo mínimo de un año.
- Algunas acciones muy graves como amenazas o una agresión podrían suponer la expulsión directamente. En el caso de que un jugador sea expulsado indefinidamente, ya sea por reincidencia o por una acción extremadamente muy grave, su equipo será sancionado con la retirada de tres puntos sin excepción.
- Si el propietario de un equipo es expulsado del campeonato indefinidamente, se designará a un nuevo responsable que lleve en el equipo un mínimo de dos años, perderá el derecho a renovar la plaza para la siguiente temporada y el resto de jugadores no podrán participar esa temporada en ningún otro equipo si el equipo es expulsado.
- Si un partido es suspendido por consecuencia de alguna incidencia muy grave de algún jugador o equipo, la organización podrá dar por finalizado el encuentro con la derrota del único equipo responsable.
- Si un partido es suspendido por consecuencia de la acumulación de varias incidencias graves de algún jugador o equipo (3 ó mas), la organización podrá dar por finalizado el encuentro con la derrota del único equipo responsable.
- Los equipos deben solicitar información sobre los jugadores reincidentes de acciones muy graves antes de incorporarlo a sus plantillas ya que serán responsables de los jugadores que fichen. Habrá una relación de estos jugadores en la oficina de la organización, la cual se aconseja consultar antes de hacer cualquier fichaje. Los equipos acatarán la sanción que les corresponda por las acciones graves ó muy graves que cometan sus jugadores sean o no reincidentes.
- Los jugadores incluidos en este expediente de apercibidos podrán solicitar por escrito que sean retirados del mismo una vez hayan trascurrido dos años desde su sanción. Posteriormente, será potestad de la organización conceder la retirada de ese jugador de dicha relación, mantenerlo durante mas tiempo ó indefinidamente.
- Los jugadores que ya hayan sido expulsados por un <u>periodo indefinido</u> tras acumular dos "acciones muy graves", podrán solicitar su levantamiento de sanción presentando un escrito una vez hayan trascurrido dos años desde su expulsión. Esta petición se trasladará a todos los equipos participantes que, mediante votación obligatoria y secreta por correo electrónico, serán los que decidan si la sanción queda suspendida o si desestima la petición presentada. Para que la votación sea aceptada se tendrá que aprobar por al menos 2/3 de los votantes. Los equipos que no presenten su voto dentro del plazo que se otorque, serán sancionados (-1 punto).
- Si un jugador vuelve a ser readmitido tras una expulsión indefinida, no podrá volver a cometer ninguna "acción grave ni muy grave" o volverá a ser expulsado de manera definitiva sin ninguna nueva posibilidad de readmisión. La organización se reserva el derecho de vetar la participación de algún jugador y/o delegado.
- Un equipo podrá cambiar de propietario presentando por escrito su renuncia indicando los motivos y podrá traspasar la plaza a otro componente del mismo equipo que acredite formar parte del mismo durante al menos las dos temporadas anteriores.
- La falsificación de documentos sobre la identidad o fecha de nacimiento de algún jugador supondrá la expulsión del jugador de todos los Campeonatos que organice esta Delegación durante tres años, sanción para el equipo de -5 puntos de la clasificación y se darán por perdidos todos los partidos disputados por ese equipo hasta esa fecha desde que se formalizó la ficha del jugador aunque no se pueda acreditar su participación en todos los encuentros. Así mismo, todos los Delegados de dicho equipo serán sancionados con 3 partidos en los que tampoco podrán participar como jugadores. El propietario del equipo también será sancionado con la perdida de la renovación de la plaza para la siguiente temporada.
- La organización podrá requerir a los equipos que presenten cualquier documentación original que estime oportuna de modo que, si un equipo no la presenta dentro del plazo establecido, se podrá entender que ha modificado o falsificado dicha documentación. En el caso que se demuestre que el equipo es el único responsable de la falsificación de un documento, se ampliará la sanción estipulada en tres puntos más.
- Se entenderá por alineación indebida de un jugador cuando este participe sin ficha en vigor, sin la edad reglamentaria, con licencia federada ó estando sancionado. El equipo que cometa una alineación indebida será sancionado con la perdida del partido y -3 puntos, además de la sanción adicional que recojan las normas.
- Los Delegados de los equipos que cometan alineación indebida también serán sancionados.
- Los Delegados de los equipos deberán controlar de forma particular las sanciones acumuladas por los jugadores propios y contrarios. En el Acta del Comité sólo se publicarán las sanciones de cada jornada debiendo cada Delegado controlar las sanciones que sean por mas de una jornada así como si se cumplen correctamente teniendo en cuenta si un encuentro se ha suspendido o atrasado.



- El árbitro informará a la organización de las incidencias que ocurran en cada encuentro mediante el Acta del partido o, si es necesario, emitiendo informes anexos a esta que podrá remitir mediante correo electrónico.
- Existe un **Comité de Competición** que velará por el buen funcionamiento del Campeonato formado por técnicos de la Delegación de Deportes que **emitirán un Acta con los resultados, clasificaciones y sanciones de cada jornada.** También estudiarán las reclamaciones y alegaciones que presenten los equipos según las Normas y la relación de sanciones publicadas en esta normativa.
- El Acta se publicará a partir de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada y antes del inicio de la siguiente. La publicación se realizará en la web de Deportes y/ó por correo electrónico.
- El árbitro velará por la puntualidad, el estado de los balones, las fichas, la indumentaria y numeración de los equipos, la identidad de los jugadores, la ubicación de los banquillos,... y las demás conductas antideportivas que se puedan producir e informará de todas las incidencias para que el Comité de Competición actúe.
- Una vez finalizados los encuentros, el árbitro depositará las Actas en el buzón de la recepción de la instalación pudiendo presentar un anexo por correo electrónico antes de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada para que la organización las pueda tener en cuenta antes de la publicación del Acta del Comité de Competición con las sanciones pertinentes de cada semana.
- Las sanciones deportivas y anti-deportivas (acciones graves o muy graves) de los jugadores se sancionarán de acuerdo con la relación de sanciones expuesta al final de esta normativa. En las competiciones de F7+20, estas sanciones podrían ser aplicadas con el doble de encuentros de sanción del estipulado en la relación, según circular nº 2 publicada al final de esta normativa.
- Todas sanciones por conducta antideportivas, por incumplimiento de las normas de la competición o por acumulación de tarjetas serán efectivas tras el envío del Acta del Comité por correo electrónico a los equipos o tras su publicación en la web (http://www.algeciras.es/es/temas/deportes/ligas-andres-mateo/) y se cumplirán inmediatamente en los partidos que se disputen tras dicha publicación, sin tener en cuenta las jornadas de descanso o los partidos suspendidos.
- En el caso de que un partido no se celebré por la incomparecencia del contrario se entenderá que el jugador ha cumplido la sanción de ese encuentro, pero si es su equipo el que no comparece la sanción quedará pendiente de cumplir.
- Los equipos podrán presentar reclamaciones sobre los hechos ocurridos en un encuentro antes de que se publique el Acta del Comité de Competición para que este las tenga en cuenta antes de dictaminar.
- Estas RECLAMACIONES se podrán presentar antes de las 12 horas del día laboral posterior a la finalización de la jornada en el correo (deportes.registro@algeciras.es ó deportes.info@algeciras.es) para que sean tenidas en cuenta antes de que el Comité de Competición dictamine. Para ello deberán aportar las pruebas pertinentes. La Organización podrá sancionar o aceptar las reclamaciones si posee las pruebas necesarias o es probable que no esté en disposición de tomar ninguna decisión al respecto. Para reclamaciones por alineación indebida de algún jugador se recomienda a los equipos que las presenten ante el árbitro antes de que los equipos se retiren del terreno de juego, de modo que el mismo árbitro pueda comprobar la identidad de los jugadores reclamados. Las reclamaciones por el estado del balón, las equipaciones de los equipos,... se pondrán en conocimiento de los árbitros que será el responsable de actuar en cumplimiento de la normativa.
- Una vez se publique el Acta del Comité de Competición o se envíen las resoluciones de expedientes, los equipos podrán presentar alegaciones a lo que el Comité haya dictaminado. Las ALEGACIONES se deben presentar antes de las 48 horas posteriores a su publicación en la Web o a su envío por correo electrónico. El Comité dictaminará al respecto en el Acta del Comité de la siguiente jornada ó en un plazo inferior a 15 días.
- Los equipos podrán solicitar en sus reclamaciones o alegaciones que los árbitros amplíen la información recogida en el acta mediante un informe adicional. **No se atenderán a peticiones de careo con los árbitros** u otros participantes excepto si la organización estima que es absolutamente necesario e imprescindible.
- La Delegación de Deportes tiene acordado el arbitraje de sus competiciones con una empresa la cual ha sido adjudicataria del contrato específico de los arbitrajes, de modo que los árbitros también están sujetos a la aplicación de esta normativa. Por este motivo, los árbitros estarán a disposición de la organización para aclarar cualquier asunto correspondiente a las actas, informes o sanciones y acatarán las sanciones que se les impongan recogidas en esta normativa.
- No es responsabilidad de la Delegación de Deportes confeccionar el grupo de árbitros que designan la empresa adjudicataria del contrato, ni elaborar las designaciones de los partidos de cada semana. Los miembros de esta entidad serán los encargados de arbitrar los partidos y la organización se dedicará a hacer cumplir las normas recogidas en este documento sancionando como corresponda a los árbitros que las incumplan. El árbitro que sea designado para un encuentro será, junto con el conserje de la instalación, los responsables de que los encuentros discurran con normalidad como autoridad de la actividad y harán cumplir las normas aprobadas.
- Aquellos equipos que deseen mostrar cualquier disconformidad con los árbitros, deberán presentarla directamente ante la empresa adjudicataria del contrato. La Delegación de Deportes no atenderá quejas sobre los árbitros y se limitará a dar traslado de las mismas a la empresa.



- Los árbitros están obligados a conocer, cumplir y aplicar las normas de estas competiciones, presentarse con puntualidad a los encuentros debidamente uniformados, acudir a todas las reuniones a las que sean convocados y presentar cuanta documentación le sea requerida a petición de la organización.
- Si un árbitro no asiste a una convocatoria de alguno de los Comités o de la organización donde deba aclarar alguno de los hechos informados sobre un partido, será sancionado, y dicho Comité podrá entender que no son veraces la información recibida por el árbitro al no presentarse a la convocatoria para ampliarlas.
- La Organización abrirá expedientes de sanción a los árbitros por incumplimiento de sus funciones o errar en el cumplimiento de las Normas. Posteriormente, estudiará las alegaciones y emitirá la sanción que corresponda según la relación de sanciones publicadas en esta normativa.
- La organización podrá convocar a los equipos participantes a reuniones a fin de comprobar los hechos ocurridos en algún partido. Los equipos que no asistan a las convocatorias de reunión perderán el derecho de reclamación por el hecho causante y podrán ser sancionados con la retirada de puntos de la clasificación al no asistir a las convocatorias de reuniones según el cuadrante de sanciones.
- Si un jugador sancionado participa en un partido y no cumple la sanción correspondiente se dará el partido por perdido por alineación indebida con la pertinente sanción de -3 puntos, y el jugador tendrá que volver a cumplir la sanción pendiente más otra adicional.
- Los jugadores que no hayan cursado la ficha antes del encuentro no podrán participar. El árbitro y, en su caso, los Delegados de los equipos serán los responsables de notificar a la organización por escrito que existen jugadores del equipo contrario participando sin ficha o fuera de la normativa para que el Comité de Competición actúe.
- El equipo que haga participar a jugadores sin fichas ó sancionados (aún por error) serán sancionados por alineación indebida (perdida del encuentro y -3 puntos) y el delegado del equipo serán sancionado con 3 partidos. Los Delegados que sean sancionados cumplirán sus sanciones también como jugadores.
- Los equipos no podrán fichar a jugadores expulsados de otros Campeonatos del Campo de Gibraltar. En caso de hacerlo, el jugador será expulsado pero no se aplicará ninguna sanción adicional.
- La Organización se reserva el derecho de expulsar a un equipo de la competición sin devolución del importe abonado previa apertura de un expediente según el cuadrante de sanciones.
- Si un equipo se retira de la competición, perderá el derecho de renovación de la plaza y no tendrá derecho de devolución de ningún importe. Así mismo, los miembros del equipo no podrán participar en las competiciones de esa categoría hasta la siguiente temporada.
- La expulsión de un equipo, delegado o jugador se llevará a cabo tras la apertura de un expediente que se iniciará una vez se compruebe algún comportamiento grave o muy grave de un equipo o de algunos de sus integrantes, o por la solicitud expresa del colectivo arbitral o de la organización. En base a dicho expediente, la Organización estudiará la expulsión del equipo, delegado o jugador en cuestión o convocará una asamblea presencial para decidir al respecto mediante la votación, aprobándose por una mayoría de votos.
- La organización o un equipo también podrá solicitar la apertura de un expediente de expulsión a algún jugador ó equipo presentando una solicitud por escrito debiendo aportar cada una de las pruebas que estime oportunas (esta solicitud será anónima). Tras esta solicitud se convocará una reunión donde se expondrá los motivos alegados por el equipo anónimamente y se procederá a decidir por votación mayoritaria de los asistentes si se procede a la expulsión del jugador o del equipo expedientado.
- La organización y sus respectivos comités, son los encargados de hacer cumplir la normativa aprobada y, en el caso que corresponda, interpretar los hechos que concurran para tomar las decisiones más convenientes en el caso de que una norma no esté lo suficientemente clara.

NORMAS ANTI-COVID: La organización se reserva el derecho a incluir en esta normativa las reglas que estime necesarias para que la competición cumpla el protocolo anti-covid que estimen las autoridades sanitarias competentes.

### NORMAS DE LA INSTALACIÓN:

- En los banquillos sólo podrán estar tres Delegados con ficha más los jugadores del equipo vestidos que vayan a participar. Los banquillos se ubicarán en el lateral más próximo al exterior del Campo de fútbol 11, a ambos lados de la portería de fútbol 11. El árbitro recogerá en el acta si algún equipo ubica su banquillo en el interior del terreno de juego y el Comité procederá a sancionarlo por hacer un uso incorrecto de la instalación.
- No se podrá comer ni fumar en los banquillos ni en la instalación. El árbitro sólo permitirá que en los banquillos permanezcan jugadores vestidos y Delegados con ficha y detendrá el encuentro hasta solucionar este tema, amonestando a los infractores. El terreno de juego debe quedar limpio y en perfectas condiciones. De no ser así, la organización, los árbitros y su Delegado o el conserje de la instalación podrán levantar informe al respecto con la respectiva sanción para el equipo responsable por uso incorrecto de la instalación. Los árbitros evitarán que este hecho se produzca anotándolo en el acta, avisando al conserje o suspendiendo el encuentro.



- La instalación solo dispone de **4 vestuarios** para todos los equipos por lo que se compartirán entre todos, así que se recomienda que saquen la ropa de los mismos y la depositen en los banquillos mientras disputan los partidos. Ningún equipo podrá utilizar un vestuario solo para el. La organización no se responsabiliza de la perdida de materiales que se dejen en los vestuarios. El uso o no de los vestuarios estará supeditado al protocolo anti-covid que rija en ese momento.
- Se sancionará de manera severa según la tabla de sanciones a los jugadores y equipos que incurran en comportamiento incorrecto en el uso de la instalación pudiendo acarrear incluso la expulsión del Campeonato.
- Los participantes seguirán las instrucciones que reciban del conserje de la instalación con objeto de hacer un uso más optimizado de los campos.

### COMUNICACIONES E INFORMACIÓN:

- Todas **las comunicaciones se realizarán mediante el correo electrónico** que proporcionan los equipos a la organización. La organización no se responsabiliza de que los datos proporcionados por los equipos no sean correctos o cambien durante la competición, por lo que los equipos deberán notificar los posibles errores.
- Toda la información de las Ligas (resultados, clasificaciones, horarios de los partidos, sanciones, Normativa, calendarios,...) estarán a disposición de todos los participantes en la Web:

### http://www.algeciras.es/es/temas/deportes/ligas-andres-mateo/

- Algunas informaciones también están disponible en la página de **Facebook**: Liga **Fútbol "Andrés Mateo"** la cual tiene como objeto difundir de manera lúdica información referente a los Campeonatos de F7. Esta página es sólo informativa por lo que la información oficial sólo será la que se difunda por la web o por correo. Sólo se utilizará las redes sociales para informar oficialmente sobre las competiciones cuando haya problemas técnicos en las web y en el correo electrónico.
- Los equipos podrán realizar todas las consultas que deseen mediante el correo o los números de teléfono de la Delegación de Deportes y en horario de oficina (de lunes a viernes de 9 a 13 horas).
- Cada equipo tendrá dos o tres representantes/delegados responsables de recibir y contactar con la organización para cualquier duda o incidencia. No se atenderá a jugadores a título individual. Estos deben comunicar sus dudas al responsable de su equipo y este, a su vez, a la organización por el conducto oficial.
- La Organización convocará a los equipos a las reuniones que estime necesarias y llevará un control de asistencia, ya que la asistencia a las mismas siempre son obligatorias.
- Si un equipo no asiste a dos reuniones durante la temporada, será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación, y en caso de no asistir a tres reuniones durante la temporada, será sancionado nuevamente con otro punto de sanción más la pérdida del derecho de renovación de la plaza. La organización podrá citar directa y obligatoriamente al propietario de la plaza, de modo que si el propietario de la plaza no asiste, acarreará la pérdida del derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.
- Los equipos también podrán proponer la convocatoria de alguna reunión presentando la solicitud por escrito pertinente y explicando los motivos a fin de que la Organización acepte su solicitud y la convoque en la fecha y hora que estime oportuno.
- Sólo la organización tiene potestad para poner fecha y hora a las reuniones. De manera habitual, las reuniones se convocarán a las 12'00 horas cuando sean por la mañana o a las 15'30 horas por la tarde.

CAMPEONATOS DE COPA: Para la temporada 2023/24 no existe intención de convocar esta competición en ninguna categoría. La organización propondrá celebrar esta competición las temporadas que crea conveniente, tal y como se recoge en la circular nº 7 que se encuentra al final de esta normativa.

#### PROTECCIÓN SANITARIA:

La Delegación de Deportes no se hace responsable de las posibles lesiones o accidentes que puedan sufrir los participantes. La asistencia sanitaria derivada de la práctica deportiva de los participantes en la Liga de adultos de Fútbol, constituye una prestación ordinaria del régimen de aseguramiento sanitario del sector público correspondiente y de los seguros generales de asistencia sanitaria prestados por entidades privadas. No obstante, la organización ofrecerá a los participantes la posibilidad de contratar un seguro de asistencia sanitaria con una entidad privada previo pago de la cantidad correspondiente. Cada equipo aportará copia de la póliza del seguro de accidente contratada con una entidad privada o, en su defecto, un documento en el que informe a sus jugadores que la Delegación de Deportes queda exonerada de la responsabilidad sobre las lesiones o accidentes que puedan sufrir los participantes. Este documento hay presentarlo ante la organización.

### ASAMBLEA: Prevista para el 30 de agosto de 2023.

Entre julio, agosto o septiembre de cada temporada se celebrará la Asamblea de verano en la que se discutirán todas las modificaciones en esta normativa, propuestas de fechas, sistemas de competición, calendarios,...Las decisiones que se tomen en las Asambleas que se celebren cuando no haya competición activa deben ser aprobadas por la mayoría de los asistentes a las mismas (excepto si la organización concluye la imposibilidad de llevarla a cabo), pero si durante la temporada se desea hacer una modificación de las normas, se podrá hacer mediante convocatoria de este tipo de reunión o por votación obligatoria, y estas modificaciones se podrán llevar a cabo si son aprobadas por 2/3 de los equipos participantes.



Por otro lado, la organización podrá modificar o incluir normas de manera unilateral cuando considere que van en beneficio o la mejora de la organización de los campeonatos.

La organización ó los equipos podrán proponer en las Asambleas o reuniones las propuestas que consideren oportunas para que sean estudiadas para su pertinente aprobación.

### ENTREGA DE TROFEOS:

- Durante la Feria Real de Algeciras se celebrará la ceremonia de entrega de trofeos a los equipos y jugadores que hayan obtenido algún mérito deportivo durante la temporada (habitualmente el martes de Feria)
- Los trofeos que se entregarán serán al equipo menos goleado, al jugador máximo goleador, trofeo "Pepe Sibaja" a la deportividad, trofeos a los tres primeros clasificados en Liga y trofeo al campeón y sub-campeón de Copa (si se llega a convocar esta competición).

# RENOVACIÓN DE LAS PLAZAS para la temporada 2024/25: PRE - INSCRIPCIÓN

- Del 1 al 23 de febrero de 2024 se abrirá un periodo en el que los equipos que hayan participado en los Campeonatos de la temporada 2023/24 y no hayan sido expulsados, sancionados o se hayan retirado de la competición, puedan renovar su plaza en la categoría que le haya correspondido (+20, +30 y +40 años) atendiendo a los criterios aprobados y según la plantilla confeccionada al inicio de la temporada 2023/24. Para ello, deberán presentar la documentación pertinente (hoja de pre-inscripción) y abonando el importe correspondiente a 10 encuentros (250 €).
- En el caso de que un equipo sea expulsado tras haber renovado la plaza, se procederá a tramitar el dinero abonado y perderá el derecho a participar en las competiciones de la siguiente temporada.
- Los equipos que hayan obtenido alguna bonificación debido a los méritos conseguidos durante la temporada anterior tendrán descuentos en el importe final que se abonará en el mes de agosto antes del inicio de la competición 2024/25..
- Los tres primeros clasificados de la Liga de F7+35 y F7+20 tienen una bonificación de 200€, 150€ y 100€ respectivamente, y el vencedor del Premio a la Deportividad "Pepe Sibaja" otra de 200 €.
- No hay bonificaciones por premios obtenidos en Copa. Las bonificaciones no son acumulativas de modo que sólo se podrá optar a una de ellas.
- El derecho de renovación pertenece únicamente al indicado como Propietario del equipo en la hoja de inscripción y sólo él podrá renovar la plaza. Un equipo podrá cambiar de propietario notificándolo por escrito pasando la propiedad de la plaza a otro Delegado que tenga una antigüedad mínima de dos temporadas.
- El plazo para renovar la plaza para la temporada 2024/25 será del 1 al 23 de febrero de 2024 y a partir del 1 de marzo se abrirá el periodo para nuevas inscripciones, por lo que la plaza podrá ser ocupada por cualquier nuevo equipo que desee participar.
- Aquellos equipos que no entregaron antes del 31 de agosto de 2024, un escrito firmado en el que renuncian a la plaza pasado el periodo de renovación de junio de 2024, fueron sancionados con la pérdida del derecho de renovación de la plaza por lo que no podrán realizar este trámite.
- Los **equipos nuevos** que estén interesados en ocupar alguna de las plazas que queden vacantes tras el periodo preferente de los equipos de la temporada anterior, deben presentar el impreso de **pre-inscripción** en las oficinas de la Delegación de Deportes del Ayuntamiento de Algeciras **del 1 de marzo al 31 de mayo de 2024** en horario de 9 a 13 horas hasta completar las plazas ofertadas (12 de F7+20, 12 de F7+30 y 12 de F7+40) y abonando el importe correspondiente a 10 encuentros (250 €). Las pre inscripciones de nuevos equipos se atenderán por riguroso orden de llegada.
- De conformidad con las directrices recibidas por la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Algeciras, todos los pagos deben efectuarse con tarjeta bancaria. **No está permitido el pago en efectivo.**
- Los periodos o plazos para realizar las renovaciones de las plazas para la temporada 2024/25 se confirmarán en la última reunión a la que se convoquen los equipos al final de la temporada 2023/24.
- En caso de que varios equipos lleguen a la vez a presentar su inscripción como equipo nuevo y no haya plazas suficientes para atender a todos los equipos, se celebrará un sorteo en presencia de los equipos interesados para seleccionar cual ocupará la plaza/s.
- Si algún equipo renuncia a participar, abandona o es expulsado después de haber realizado algún pago de la inscripción, no tendrá derecho a la devolución del importe abonado y perderán el derecho a su plaza para la próxima temporada que podrá ser ocupada por uno de los equipos que estén en la lista de espera. Es decir, el plazo para solicitar la devolución del importe pendiente de la temporada anterior ha finalizado.
- La organización podrá estudiar cada temporada la posibilidad de aumentar o disminuir el número de equipos participantes con el objetivo de mejorar o cuadrar el sistema de competición de cada categoría. De este modo, se está trabajando para que ambas competiciones tengan un total de 16 equipos.
- En el caso de que no se den las condiciones adecuadas para atender el cambio aprobado de las dos categorías convocadas para esta temporada y pasar a las tres nuevas (circular pendiente de concretar), no se podrá realizar al cambio de categorías proyectado.



# SANCIONES A LOS ÁRBITROS o Miembros de su Colectivo:

| SANCIONES A LOS ARBITROS O MIEMBIOS de SU COIECTIVO.  | 5 1 6   |
|---|---|
| Anotar de forma equivocada las amonestaciones y/o goleadores de un partido.   | De 1 a 2 semanas  |
| Omitir la anotación de una expulsión, amonestación o anotarla a otro jugador.   | 2 meses o incluso la  |
| * La organización podrá investigar denuncias de los equipos para comprobar si se han omitidos acciones  | expulsión por un año.   |
| o incidentes de forma voluntaria, lo que conllevaría una sanción más severa.  |   |
| No anotar las amonestaciones, goleadores y/o resultados correctamente.  | De 1a 2 semana  |
| No firmar el acta identificándose con nombres y apellidos.  | De 1a 2 semana  |
| Permitir que un equipo o jugador participe sin la equipación o petos numerados, pantalones de distinto  |   |
| color y/o con un balón sin las condiciones adecuadas o no comprobar el estado del balón antes del   | De 2 semanas a 1 mes  |
| partido.  |   |
| No depositar el acta en el buzón de la instalación tras la finalización del encuentro.  |   |
| *El árbitro podrá completar el acta enviando un anexo por correo electrónico antes de las 12 horas del  | De 2 a 3 semanas  |
| día laboral siguiente a la finalización de la jornada.  |   |
| * El acta debe depositarse en el buzón obligatoriamente.  |   |
| Permitir a un jugador participar en un encuentro sin ficha. (Los jugadores deben tener la ficha totalmente  |   |
| tramitada o estar incluidos en el acta.)  | De 1 a 2 meses  |
| * En caso de tener alguna duda, el árbitro realizará una revisión de fichas o solicitará documentación  |   |
| suficiente para acreditar la identidad de los jugadores que estime oportuno.  |   |
| Presentarse con retraso a arbitrar.   |   |
| * Disputándose el encuentro con normalidad (2 semanas).   | De 2 semanas a 1 mes  |
| * Si el encuentro tiene que ser suspendido se impondrá la sanción más alta.   |   |
| No presentarse a arbitrar un partido o a una reunión convocada por la organización.   |   |
| * Se tendrá en cuenta si el partido tuvo que ser suspendido o la reincidencia.  | De 1 a 2 meses o incluso la   |
| * Si no asiste a una convocatoria donde deba aclarar algún incidente se entenderá que el Comité   | expulsión por un año.   |
| pueda contradecir lo informado por el árbitro y contradecir su versión se aplicará la sanción más alta.   |   |
| No informar a los Delegados de los equipos de las incidencias que se vayan a anotar en el Acta.   |   |
| * En caso de que las incidencias comportes alguna acción muy grave de alguno de los participantes   |   |
|   | De 2 a 3 semanas  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las   | De 2 a 3 semanas  |
|   | De 2 a 3 semanas  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las   | De 2 a 3 semanas  De 2 a 3 semanas  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna  | De 2 a 3 semanas  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  |   |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera   | De 2 a 3 semanas<br>De 2 semanas a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  | De 2 a 3 semanas  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera   | De 2 a 3 semanas<br>De 2 semanas a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.   | De 2 a 3 semanas<br>De 2 semanas a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.   | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.   | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  De 1 a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  De 1 a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  No informar a la organización de comportamientos incorrectos de los participantes y/o usuarios en el  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  De 1 a 2 meses  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  De 1 a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  No informar a la organización de comportamientos incorrectos de los participantes y/o usuarios en el uso de la instalación o permitir que los banquillos se sitúen en lugares incorrectos.  | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  De 1 a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  2 meses o incluso la  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  No informar a la organización de comportamientos incorrectos de los participantes y/o usuarios en el uso de la instalación o permitir que los banquillos se sitúen en lugares incorrectos.  * La organización podrá investigar denuncias de los equipos para comprobar si se han omitidos acciones o incidentes de forma voluntaria, lo que conllevaría una sanción más severa.   | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  De 1 a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  2 meses o incluso la expulsión por un año.  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  No informar a la organización de comportamientos incorrectos de los participantes y/o usuarios en el uso de la instalación o permitir que los banquillos se sitúen en lugares incorrectos.  * La organización podrá investigar denuncias de los equipos para comprobar si se han omitidos acciones o incidentes de forma voluntaria, lo que conllevaría una sanción más severa.  Permitir que Delegados o jugadores expulsados, personas sin ficha del equipo, púbico, familiares, se   | De 2 a 3 semanas  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  De 1 a 2 meses  De 2 semanas a 1 mes  2 meses o incluso la  |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  No informar a la organización de comportamientos incorrectos de los participantes y/o usuarios en el uso de la instalación o permitir que los banquillos se sitúen en lugares incorrectos.  * La organización podrá investigar denuncias de los equipos para comprobar si se han omitidos acciones o incidentes de forma voluntaria, lo que conllevaría una sanción más severa.  Permitir que Delegados o jugadores expulsados, personas sin ficha del equipo, púbico, familiares, se sitúen en los banquillos.   | De 2 a 3 semanas De 2 semanas a 2 meses De 2 semanas a 2 meses De 2 semanas a 1 mes De 1 a 2 meses De 2 semanas a 1 mes 2 meses o incluso la expulsión por un año. De 2 semanas a 1 mes                               |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  No informar a la organización de comportamientos incorrectos de los participantes y/o usuarios en el uso de la instalación o permitir que los banquillos se sitúen en lugares incorrectos.  * La organización podrá investigar denuncias de los equipos para comprobar si se han omitidos acciones o incidentes de forma voluntaria, lo que conllevaría una sanción más severa.  Permitir que Delegados o jugadores expulsados, personas sin ficha del equipo, púbico, familiares, se sitúen en los banquillos.  La reiteración de las sanciones podrá acarrear la expulsión. Así mismo, realizar una redacción falsa de lo | De 2 a 3 semanas De 2 semanas a 2 meses De 2 semanas a 2 meses De 2 semanas a 1 mes De 1 a 2 meses De 2 semanas a 1 mes 2 meses o incluso la expulsión por un año. De 2 semanas a 1 mes s hechos ocurridos durante el |
| que afecte a la seguridad del árbitro, no tendrá la obligación de informar a los equipos de las incidencias del encuentro.  No realizar la revisión de fichas a petición de alguno de los equipos.  No realizar la identificación de alguno de los jugadores de forma correcta para comprobar alguna denuncia por alineación indebida.  No presentar el informe o anexo a un acta tras incidentes en el transcurso de un partido, o hacerlo fuera del plazo establecido.  Suspender un encuentro sin advertir antes a los Delegados de los equipos.  * En caso de suspender un encuentro por una acción muy grave de alguno de los participantes que afecte a la seguridad del árbitro, podrá suspender el encuentro sin advertir a los Delegados, aunque se recomienda hacerlo.  No expulsar a un jugador tras mostrar la segunda amonestación o tarjeta roja directa.  * Tanto si es por error o intencionadamente.  Realizar una redacción incompleta o ilegible de las incidencias de un encuentro en el Acta.  * No habrá sanción si presenta un anexo dentro del plazo reglamentario que explique adecuadamente las incidencias del encuentro.  No informar a la organización de comportamientos incorrectos de los participantes y/o usuarios en el uso de la instalación o permitir que los banquillos se sitúen en lugares incorrectos.  * La organización podrá investigar denuncias de los equipos para comprobar si se han omitidos acciones o incidentes de forma voluntaria, lo que conllevaría una sanción más severa.  Permitir que Delegados o jugadores expulsados, personas sin ficha del equipo, púbico, familiares, se sitúen en los banquillos.   | De 2 a 3 semanas De 2 semanas a 2 meses De 2 semanas a 2 meses De 2 semanas a 1 mes De 1 a 2 meses De 2 semanas a 1 mes 2 meses o incluso la expulsión por un año. De 2 semanas a 1 mes s hechos ocurridos durante el |

El árbitro podrá parar un partido para dialogar con los Delegados si considera que el encuentro no discurre dentro de la deportividad necesaria. De no conseguir que el partido pueda continuar dentro de los cauces este se suspenderá y se reiniciará el encuentro en otra fecha (previsiblemente un domingo por la mañana). Los Delegados de los equipos implicados serán sancionados si el partido se tiene que suspender por no controlar el comportamiento de sus jugadores.

Si un árbitro comete alguna acción (insultos, amenazas, agresiones,...) será sancionado conforme a las sanciones de los jugadores x 2.



# SANCIONES ADMINISTRATIVAS:

| No conocer o incumplir las normas recogidas en este documento o no ejercer correctamente su   |                           |  |
|---|---------------------------|--|
| unciones de Delegados o capitanes de equipo.  | 2 semanas a 2 meses       |  |
| quipo que presente documentación fuera del plazo establecido.   | - 1 punto ó incluso la    |  |
| Én caso de reincidencia perderá el derecho de renovación de la plaza.   | pérdida del derecho de    |  |
| Si un equipo es convocado a realizar una votación obligatoria por Internet también será sancionado.   | renovación de la plaza.   |  |
| No cumplir con los plazos establecidos para el abono de la inscripción.   | - 3 puntos                |  |
| El equipo que no cumpla con los plazos de forma reiterada será expulsado de la competición.   | Puede acarrear expulsión  |  |
| Falsificación de documentos   | - 5 puntos y perdida de   |  |
| El jugador cuya documentación haya sido falsificada será expulsado de la competición.   | todos los partidos de esc |  |
| 'Si el equipo es el único responsable de la falsificación se añadirán tres puntos de sanción y se perderá   | competición hasta esa     |  |
| el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.   | fecha                     |  |
| No acudir a dos reuniones que se convoquen durante una misma temporada.   | -1 punto                  |  |
| No acudir a tres reuniones durante toda la temporada.   | - 1 punto + Perdida del   |  |
| <sup>c</sup> A Algunas reuniones será obligatorio que asista el propietario de la plaza.  | derecho a renovar la pla: |  |
| No cumplir reiteradamente con las obligaciones de la organización (tramitación de documentos  |                           |  |
| ausencias reiteradas a reuniones, presentación de fichas, perdida de las fichas, firma de las actas   |                           |  |
| controlar los dorsales,)  | temporada                 |  |
| No presentar la/s ficha/s ó DNI Original de de uno o varios jugadores en un partido.  |                           |  |
| os jugadores sin ficha o que no estén en la relación de inscripción sellada o en el Acta no podrán jugar.   |                           |  |
| En caso de no identificarse al jugador sin ficha o DNI se cometerá alineación indebida (3 a 0 y -3 puntos)  |                           |  |
| No firmar el Acta ni recoger las fichas. (DELEGADO)   |                           |  |
| El equipo que no firme un acta perderá el derecho a realizar reclamaciones sobre lo indicado en ellas.  | De 1 a 2 partidos         |  |
| os Delegados que firmen el acta sin revisarla serán sancionados.  |                           |  |
| Asistir al partido sin balón de juego, en malas condiciones o desinflado.   |                           |  |
| Los equipos deben presentar el balón al árbitro antes del inicio del partido para que pueda comproba '  |                           |  |
| en qué estado se encuentra (por si le ocurre algo durante el encuentro). * En caso de duda y si el árbitro  | - 1 punto                 |  |
| o estima necesario, el árbitro retirará el balón para presentarlo ante la organización y anotará lo   |                           |  |
| ncidencia en el Acta. * Presentar el balón al árbitro después de haberse iniciado el partido conllevará   | i                         |  |
| amonestación para el Delegado del equipo y en caso de reincidencia se sancionará.   |                           |  |
| Comparecer al partido sin equipación o sin la equipación correcta.  |                           |  |
| <sup>.</sup> Si el partido se suspende el partido se dará por perdido por el resultado de 3 goles a 0 y se sancionará   | i                         |  |
| al equipo responsable. Si el partido puede iniciarse sólo participarán los jugadores que tengan camiseto  | 1 1                       |  |
| numerada y pantalón sin perjuicio ni sanción al respecto.   | - 1 punto                 |  |
| Si el árbitro permite a un jugador participar sin la vestimenta adecuada (pantalón o camiseta diferente '   | Delegado: 2 partidos      |  |
| color o sin numerar,), será sancionado.   |                           |  |
| El Delegado responsable podrá ser sancionado con 2 partidos.  |                           |  |
|   | Alineación indebida.      |  |
| Alinear a un jugador sin haberle tramitado la ficha o hacerlo de manera incompleta.   | Partido por perdido 3 a 0 |  |
| umear a un jugador sin nabene maninado la nena o naceno de manera incompiera.   | el mejor resultado y – 3  |  |
|   | puntos.                   |  |
| ichar y alinear a un jugador con licencia federada.   | - 3 puntos y perdida de   |  |
| El jugador será expulsado de todas las competiciones de esta Delegación por dos años.   | todos los partidos        |  |
|   |                           |  |
|   | Isados.                   |  |
| os equipos que no se presenten a tres partidos de Liga o dos de Copa durante la temporada serán expu<br>os equipos que no se presenten a dos encuentros sin avisar con la debida antelación serán expulsados. |                           |  |

# SANCIONES POR MAL USO DE LA INSTALACIÓN:

| Incurrir en comportamiento incorrecto en el uso de la instalación o no respetar las normas de uso.  * Está sanción puede ser recogida en el acta del árbitro o por algún informe de los vigilantes, autoridad pertinente o el Delegado de árbitros. Se tendrá en cuenta la gravedad de la acción.  * Se tendrá en cuenta si el jugador/es reconocen los hechos, las disculpas y si abona la reparación. | Equipo: De - 1 a -5 puntos<br>o incluso la expulsión<br>Jugador: De 5 a 20 partidos.<br>o incluso la expulsión |
|---|--|
| No utilizar el espacio reservado para los banquillos correctamente.<br>*El árbitro informará a los equipos que los banquillos deben instalarse junto a las porterías de F11.  | - 1 punto<br>Sanción de 2 partidos al<br>delegado del equipo.  |
| Las sanciones a los Delegados se aplicarán con un mayor número de partidos debido a la responsabilidad de su función. Los Delegados que sean sancionados también cumplirán los partidos como jugadores no pudiendo participar en los encuentros.  | ( x2 / x3 )<br>Mínimo un partido más.  |



### SANCIONES POR ACCIONES ANTI-DEPORTIVAS:

Se consideran acciones anti-deportivas aquellas que ocurren fuera de la disputa deportiva del balón, sin encontrarse el balón en juego o que acarrean la intención de hacer daño.

|              | Expulsión por tarjeta roja directa por entrada violenta y/o intencionada con el balón en disputa.  * Se tendrá en cuenta la intención de hacer daño, la gravedad de la lesión, la reincidencia o las disculpas  * Si el balón no se encuentra en juego en ese momento se entenderá como una agresión.   | 2 a 5 partidos  |  |
|--------------|---|---|--|
|              | Menosprecio o desconsideración con el árbitro, jugadores, asistentes al partido o miembros de la organización.  * Se tendrá en cuenta la gravedad, la reincidencia o las disculpas  * Las sanciones a los Delegados se aplicarán con un mayor número de partidos debido a la responsabilidad de su función.   | De 2 a 5 partidos   |  |
| ) <u>L</u> C | Insultos a jugadores, árbitros o miembros de la organización.  * Se tendrá en cuenta la gravedad del insulto, la reincidencia o las disculpas   | De 3 a 8 partidos   |  |
| VES GRAVES   | Actitud agresiva y/o violenta con un contrario/s o árbitro sin llegar a la agresión. (Empujones, careos, tumultos   | De 3 a 8 partidos  * Si es defensa propia tras ser agredido se aplicará la mínima.                                    |  |
| SEINCICO     | Participar en un partido estando federado, sin ficha o sin la edad reglamentaria.  * Esta acción se considerará como grave y será sancionada conforme a las Normas.  * Sanción de tres partidos a todos los Delegados del equipo.  * Si un jugador participa sin ficha también se aplicarán las mismas sanciones.  * Habrá que tener en cuenta la excepción de la norma para jugadores que regresen al equipo en la misma temporada.  * Aplicar normas de alineación indebida.                                  | Expulsión del jugador<br>por dos años más<br>sanción al equipo<br>recogida en las<br>normas.<br>*Alineación indebida. |  |
|              | Los jugadores que acumulen tres sanciones por acciones graves serán expulsados de la competición por un año natural.  El equipo cuyos jugadores acumule entre todos tres acciones graves será sancionado con la retirada de un punto de la clasificación.  Cada vez que cumplan un ciclo de tres reincidencias volverán a ser sancionados. El equipo que cumpla dos ciclos de acciones graves  (6) será expulsado de la competición y perderá el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada. |   |  |
|              | A aquellos participantes que reincidan en una misma acción o comportamiento, se les abrirá un expediente de Incurrir en comportamiento incorrecto en el uso de la instalación.  * Se atenderán las sanciones conforme al cuadro recogido en el apartado de SANCIONES POR EL MAL USO DI la página anterior.  |   |  |
|              | Falsificar la documentación de algún jugador.  * Esta acción se considerará como muy grave y será sancionada conforme a las Normas.  * Sanción de cinco puntos y todos los partidos de esa temporada se darán por perdidos  * Sanción de cinco partidos a todos los Delegados del equipo.   | Expulsión del jugador<br>más sanción al<br>equipo.  |  |
| یا           | Amenazas a jugadores, árbitros o miembros de la organización.  * Se tendrá en cuenta la gravedad, la reincidencia o las disculpas Si la amenaza se considera muy grave acarreará la expulsión de todas las competiciones que organice esta Delegación de Deportes.  | <b>De 5 a 11 partidos</b> o incluso la expulsión  |  |
|              | 🛾 * Se tendrá en cuenta la gravedad, la reincidencia o las disculpas  | De 5 a 11 partidos o incluso la expulsión   |  |
| O VIIV       | Agresión a jugadores, árbitros o miembros de la organización.   | De 10 a 20 partidos o incluso la expulsión * Si es defensa propia tras ser agredido se reducirá a 8 partidos          |  |
| 1            |   |   |  |

\* Los jugadores que cometan una acción muy grave serán sancionados conforme a tabla anterior y en caso de reincidencia (incluyendo acciones de anteriores temporadas) será expulsado indefinidamente, no pudiendo participar en ninguna de las competiciones que organice esta Delegación de Deportes.

- \* Si no son reincidentes, serán incluidos en el expediente de reincidentes durante dos años tras los que podrá solicitar su exclusión.
- \* El equipo de dicho jugador también será sancionado con la retirada de tres puntos de la clasificación salvo si presenta un escrito expulsándolo de la competición por un año. La sanción de tres puntos no podrá retirarse si el jugador es reincidente y/o es expulsado.
- \* El equipo que acumule tres sanciones por acciones muy graves entre todos sus integrante durante una misma temporada será expulsado de la competición y todos sus Delegados serán sancionados por dos temporadas sin poder participar en las competiciones de la Delegación de Deportes.
- \* Los equipos son responsables del comportamiento de sus jugadores al tomar la decisión de ficharlos siendo reincidentes o no expulsarlos en caso de cometer acciones muy graves, de modo que perderán el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada si estos jugadores reinciden. Los equipos están obligados a consultar la relación de jugadores reincidentes.
- \* Los jugadores que participen falsificando alguna documentación o con licencia federada serán expulsados de todas las competiciones que organice esta Delegación por 2 años.

Los jugadores o Delegados que cometan una acción muy grave sobre los miembros de la organización o sean reincidentes en acciones graves, serán expulsados del Campeonato indefinidamente.

El resto de sanciones disciplinarias o normas serán deliberadas conforme al Reglamento de la RFAF.



# SANCIONES DEPORTIVAS:

| Reincidir en acciones o situaciones por incumplimiento o desconocimiento de las funciones de los delegados o capitanes.   | - 1 punto   |
|---|---|
| Expulsión por doble tarjeta amarilla o roja directa. (Sin más incidencia en el acta)  | 1 partido   |
| Acumulación de tres tarjetas amarillas en Liga o dos en Copa.   | 1 partido   |
| Alineación indebida de un jugador.  * Si el jugador estaba sancionado deberá volver a cumplir su sanción más una adicional.  * El jugador que participe sin la edad reglamentaria, falsificando alguna documentación, sin ficha o estando federado será expulsado de las competiciones de esta Delegación durante dos años.  * Si se llega a identificar al jugador que participó sin ficha no podrá volver a competir en las Ligas de Delegación de Deportes durante dos años.  * La organización también sancionará a los Delegados de los equipos que cometan alineación indebida conforme a la normativa. | Partido por perdido y – 3 puntos  * Si participó estando sancionado cumplirá de 2 a 5 partidos más.  *Podrían darse por perdidos los encuentros en los que el jugador haya sido alineado. |
| Finalizar un encuentro antes del tiempo reglamentario por quedarse un equipo con un número insuficiente de jugadores.  * Si el partido se suspende por quedarse un equipo con un número insuficiente de jugadores una vez iniciado el encuentro se sancionará con la retirada de un punto de la clasificación y se dará el partido por perdido por 3 goles a 0 o el resultado que se diera en el momento de la suspensión.  | Partido perdido 3-0 y — 1<br>puntos.  |
| Presentarse al encuentro con un número insuficiente de jugadores.  * En el caso de asistir al encuentro con menos de los jugadores necesarios para iniciar un encuentro (5) se dará este por finalizado con el resultado de 3 a 0 y se retirarán 2 puntos de la clasificación.  | Partido perdido 3-0 y — 2<br>puntos.  |
| No presentarse a un partido. Incomparecencia * Si un equipo informa por escrito de una incomparecencia antes de las 12 horas del día laboral anterior a la celebración del partido no se contemplará la sanción de tres puntos (máx. 2 ocasiones / Temp.) * Los equipos están obligados a presentarse en las 5 últimas jornadas de Liga si juegan frente a equipos que estén disputando obtener un trofeo o un ascenso. Si no se presentan perderán el derecho de renovación de la plaza para la siguiente temporada.   | Partido por perdido 3-0<br>(* – 3 puntos)<br>o incluso perder derecho<br>de renovación de la plaza.   |
| Falta de puntualidad en el comienzo del partido.  * El árbitro esperará 10 minutos e iniciará el crono para que el partido siguiente no tenga retraso y realizará la anotación de la incidencia en el acta para que el Comité actúe.  | - 1 punto   |
| Pérdida deliberada de tiempo en la recogida del balón o por cualquier otro motivo que estime el árbitro.  * El árbitro amonestará a los infractores, apercibirá al delegado del equipo y luego lo indicará en el Acta para que el Comité de competición sancione.   | - 1 punto   |

Todos los equipos podrán presentar las propuestas que crea necesarias para que sean estudiadas por la organización y presentadas para su aprobación en Asamblea del 14 de julio de 2023. Posteriormente, en la asamblea de inicio de temporada, se procederá a la aprobación de estas Normas por los equipos asistentes, se abrirá un periodo de 10 días para presentar alguna alegación o sugerencia sobre la misma. Finalizado dicho periodo, estas Normas serán las que regirán las Competiciones de esta temporada 2023/24 hasta su finalización pudiéndose incorporar circulares que las complementen durante el transcurso de la temporada que deberán ser aprobadas en reuniones conforme a la normativa aprobada.

ESTE REGLAMENTO HA SIDO APROBADO DEFINITIVAMENTE EN LA ASAMBLEA DEL 31 DE AGOSTO POR LOS EQUIPOS PARTICIPANTES ASISTENTES A LA MISMA PARA REGIR LAS COMPETICIONES DE F7+20 Y F7+35 DURANTE LA TEMPORADA 2023/24.



# CIRCULAR Nº 1 de fecha de 20 de septiembre de 2018:

- 1º.- El árbitro saltará al campo en la hora puntual aunque los equipos no le hayan entregado las fichas, y obligará a comenzar el encuentro con los jugadores que se encuentren sobre el terreno de juego con **un mínimo de 5 jugadores por equipo,** pudiéndose incorporar el resto después.
- 2º.- Los partidos deben empezar con puntualidad (20´30 ó 21´30 h). El árbitro debe saltar al terreno de juego a la hora estipulada y desde el momento que se encuentre en el campo sólo esperará un máximo de 10 minutos a los equipos que se retrasen ó que no se hayan presentado con el número suficiente (5) de jugadores para comenzar el encuentro. Trascurridos esos 10 minutos se decretará la incomparecencia de dicho equipo y el partido será suspendido.
- 3º.- Los partidos que se retrasen por culpa del árbitro ó de los equipos acarrearán sanciones a los responsables.
- 4º.- Si el partido se retrasa por culpa del entrenamiento de algún equipo que se encuentre ocupando la pista, el árbitro notificará al conserje de la instalación dicha incidencia para que este se encargue de desalojar la pista al objeto de dar inicio a la siguiente actividad.
- 5º.- Por último, si el inicio de un partido se retrasa por culpa de un partido de competición, la responsabilidad de dicho retraso será del organizador de la misma competición que se esté disputando. En este caso, los árbitros buscarán todas las opciones necesarias para comenzar los partidos que sean posibles en alguno de los campos que se encuentran disponibles coordinándolo con el conserje y, en caso de que esto no sea posible, se suspenderá el primer encuentro para no retrasar el inicio del segundo encuentro ni el cierre de la instalación.
- 6º.- El cierre de la instalación está programado a las 23'00 horas. De este modo, si todos los participantes (equipos y árbitros) cumplen con puntualidad el inicio de los encuentros en los horarios programados, se dispondrá de 30 minutos para ducharse desde la finalización de los partidos hasta el cierre de la instalación.

# CIRCULAR Nº 2 de fecha de 26 de septiembre de 2018. De sólo aplicación en los Campeonatos de F7+20.

En la reunión mantenida el miércoles 26 de septiembre con la asistencia de 17 de los 20 equipos que componen las Ligas de F7+20, se ha aprobado por unanimidad de todos los asistentes lo siguiente:

- 1º.- Cerrar el expediente abierto al equipo Los Galácticos B&R con la advertencia de que, en caso de que si durante el resto de la temporada actual incurre en cualquier comportamiento antideportivo que encierre cualquier "acción grave o muy grave", el equipo será expulsado de las competiciones, lo que queda supeditado a la condición de que todos los componentes del equipo Los Galácticos B&R, empezando por el propietario de la plaza, se reúnan con la organización en el día y hora que ellos elijan antes del próximo viernes 5 de octubre. Hasta ese momento, este equipo seguirá sancionado de manera cautelar sin la posibilidad de disputar los encuentros.
- 2º.- Recuperar el sistema disciplinario de la anterior temporada con carácter retroactivo desde el inicio de este campeonato, el cual implica que las sanciones que se impongan a los responsables de incidentes antideportivos, ya sean "graves o muy graves", sean el doble de las que se encuentran publicadas en la tabla de sanciones de la actual normativa. De este modo, una sanción de 4 encuentros por insultos, se convertirán automáticamente en 8 partidos de sanción. Así mismo, los dos jugadores que ya han sido sancionados por "acciones graves" en las jornadas que llevamos disputadas también verán multiplicados los partidos por los que han sido sancionados.
- 3º.- Reducir el número de "acciones muy graves" permitidas a los integrantes de un equipo por temporada a un máximo de dos en lugar de las tres actuales, de modo que si un equipo acumula dos incidentes de este tipo en una misma temporada será expulsado de todas las competiciones.

\*ESTA CIRCULAR ESTARÁ VIGENTE HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022 YA QUE NO SE HA PODIDO APLICAR TOTALMENTE EN LA ANTERIOR TEMPORADA. LA ORGANIZACIÓN ESTUDIARÁ A PARTIR DE ESA FECHA SI LA VUELVE A PROLONGAR POR UN PERIODO DE UNA O DOS TEMPORADAS MAS.



### CIRCULAR Nº 3 de fecha de 26 de febrero de 2020:

De conformidad con las directrices recibidas por la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Algeciras, todos los pagos deben efectuarse con tarjeta bancaria. **No está permitido el pago en efectivo**.

### CIRCULAR Nº 4 de fecha de 7 de septiembre de 2021: PROTOCOLO ANTI COVID.

- Los deportistas, Delegados y acompañantes de los equipos deben acceder a la instalación con la mascarilla puesta y deben mantener la distancia de seguridad de 1'5 metros entre personas en todo momento.
- VESTUARIOS: Todos los equipos compartirán vestuarios respetando el aforo máximo permitido, es decir, 10 personas por vestuario.
- Los lunes y jueves, debido a la gran afluencia de usuarios en la instalación, sólo se podrán hacer uso de dos vestuarios en la franja horaria de 20´15 a 21´00 horas. A partir de las 21´00 horas si se podrá hacer uso de los vestuarios 5, 6, 7 y 8, que ya permanecerán abiertos hasta las 22´45 horas.
- Los **martes y viernes** estarán disponibles dos vestuarios para el uso de los equipos de las Ligas de F7 desde 15 minutos antes del inicio de los partidos.
- El uso de las duchas está permitido pero se recomienda no hacer uso de ellas.
- En necesario asistir a los partidos ya uniformados con la equipación de juego directamente desde casa para no saturar el uso de los vestuarios.
- Las mochilas y enseres personales de los participantes se dejarán en los banquillos separados entre sí.
- Los delegados de los equipos o jugadores que tengan que acceder al vestuario de los árbitros deberán hacerlo con la mascarilla puesta.
- No está permitido transitar por la instalación sin mascarilla excepto cuando se vaya a participar en el partido. Por lo tanto, en los banquillos habrá que estar con la mascarilla.
- Aquellos equipos que no cumplan con las normas relacionadas serán sancionados conforme a las normas por hacer un uso incorrecto de la instalación.
- Si algún equipo comunica a la organización la existencia de un positivo por Covid entre los jugadores que participaron en el último partido celebrado, la organización procederá a <u>suspender los tres siguientes encuentros</u> que tenga que jugar el equipo en cuestión y convocará la celebración de estos encuentros en las fechas que haya disponible según disponibilidad y sin la posibilidad de que los equipos implicados puedan acordar la fecha.
- Si por razones sanitarias o de cualquier otra índole la competición se tuvieran que suspender, se reanudarán en el momento que sean posible disputarlas retrasándose las jornadas que fueran necesarias y celebrándose los encuentros durante los meses de verano si fuera necesario, siempre que se pudieran finalizar antes del 31 de agosto de 2022. En caso contrario, la competición se dará por finalizada y se procederá de igual modo que en la temporada 2019/20.

### CIRCULAR Nº 5 de fecha de 1 de octubre de 2021:

- En corrección y para cumplimentar la normativa aprobada en asamblea tras alguna casuística que se ha ocasionado en relación con las normas relativas a la vestimenta de los jugadores que participan en los partidos, la organización de los campeonatos de F7 "Andrés Mateo" ha decidido:
- Implementar la norma en la que diga que todos los jugadores deben vestir de todos de la misma manera, ya sea con camisetas, petos, pantalones,... todos del mismo color y con la numeración correcta que cada uno de ellos porta en las hojas de inscripción y actas de los partidos.
- Aquellos equipos que deban modificar su indumentaria por coincidencia de colores con el equipo local, lo harán de modo que cumplan lo anterior.
- Aquellos jugadores que no vistan correctamente no podrá jugar y será responsabilidad del árbitro y de los delegados impedir que estos jugadores participen pese a que haya acuerdo entre ellos.
- Los delegados o árbitros que no hagan cumplir esta norma o cualquier otra que afecte al conocimiento de la normativa o al incumplimiento de sus funciones serán sancionados.
- Aquellos equipos reincidentes en el cumplimiento de esta norma serán sancionados con la retirada de un punto de la clasificación.



## CIRCULAR Nº 6 de fecha de 8 de octubre de 2021

### INSTRUCCIONES PARA TRAMITAR ALTAS NUEVAS DE JUGADORES:

- \* 1º.- Se podrá dar de alta de un nuevo jugador siempre que queden plazas libres en la relación de inscritos de los 17 jugadores que se pueden inscribir como máximo en cada equipo, excepto durante la disputa de las 5 últimas jornadas de Liga que será cuando se cierre el periodo de fichajes.
- \* 2º.- Para dar de alta un nuevo jugador, hay que **presentar la ficha** de este **rellena con todos los datos** (nombre completo, fecha de nacimiento, número de DNI, Nombre del equipo y dorsal) y **con una foto original** en color **pegada.**
- \* 3º.- Además, hay que entregar la fotocopia del DNI del jugador la cual se podrá adjuntar también por correo electrónico.
- \* 4º.- En el caso de que se trate de la sustitución de un jugador, se debe entregar a la organización la ficha del jugador que causa baja antes de proceder a dar de alta al nuevo jugador. Sólo están permitidos 6 cambios de jugadores a lo largo de la temporada.
- \* 5º.- Estos trámites siempre se realizarán en las oficinas de la Delegación de Deportes en horario de mañana depositando toda la documentación en el Buzón de la Liga de F7 instalado en la planta baja . No se entregará documentación de otra manera que no sea depositándola en el buzón así que debe estar correctamente preparada.
- \* 6º.- Las altas de los jugadores de la categoría de F7+35 se tramitarán todos los lunes antes de las 12 horas y las altas de los jugadores de la categoría de F7+20 los jueves antes de las 12 horas. De este modo, estos nuevos jugadores podrán participar en los partidos de la jornada que se inician esos días.
- \* 7º.- No se aceptarán trámites si la documentación presentada está incorrecta o incompleta, es decir, no se tramitarán las fichas que no estén debidamente presentadas y depositadas en el buzón. La organización no se responsabiliza de que un jugador no pueda participar en el siguiente partido debido a que no se haya presentado la documentación correctamente o fuera de plazo.
- \*  $8^{\circ}$ .- Aquellos equipos que depositen su documentación después de la hora designada no podrán participar hasta la jornada de la siguiente semana.
- \* 9º.-Una vez que la organización tramite el alta de las nuevas fichas grapara al acta del encuentro un sobre con toda la documentación tramitada o bien enviará un correo electrónico al equipo con información de donde debe recoger ese sobre. Esto dependerá de si la organización está aún en poder de las actas de la siguiente jornada o de si ya han sido enviadas a la instalación de La Menacha para entregárselas a los árbitros.
- \* 10º.- En el caso de que un equipo no disponga de fichas en blanco para realizar este trámite, podrán solicitar fichas nuevas a la organización cada vez que sea necesario, podrán pasar a recogerlas por las oficinas de la delegación de Deportes.

# CIRCULAR Nº 7 de fecha de 1 de julio de 2022

- <u>CAMPEONATOS DE COPA.-</u> La temporada que se estime oportuno, la organización propondrá a los equipos en la Asamblea de equipos que se celebrará en agosto o septiembre si esa temporada se convocará un campeonato de Copa en cada categoría. Así mismo, se estudiará el sistema de competición dependiendo del número de equipos participantes.
- El abono de los partidos de Copa que no se hayan incluidos en el importe abonado en la inscripción de inicio de temporada se realizarán a parte de los que se hacen para participar en la Liga mediante un pago en las oficinas de la Delegación de Deportes los días previos a la disputa del encuentro. De conformidad con las directrices recibidas por la Tesorería de Fondos del Ayuntamiento de Algeciras, todos los pagos deben efectuarse con tarjeta bancaria. No está permitido el pago en efectivo.

### CIRCULAR Nº 8 de fecha de 12 de diciembre de 2022

### **INSTRUCCIONES PARA SUSPENDER PARTIDOS:**

Tal y como se recoge en las normas, los equipos podrán avisar por escrito de que no va a comparecer al partido antes de las 12 horas del día de la celebración del partido, de modo que la organización pueda notificar a todos los interesados sobre la suspensión del encuentro, no será sancionado con la retirada de tres puntos de la clasificación, y sólo se le dará el encuentro por perdido por el resultado de tres goles a cero. Esta acción sólo podrá realizarla en dos ocasiones a lo largo de toda la temporada. En el caso de que los partidos no se hayan suspendido mediante notificación oficial por correo electrónico por parte de la Delegación de Deportes, todos los equipos y árbitros convocados para la disputa de los partidos deben presentarse en la instalación incluso si las condiciones climatológicas son contrarias, de modo que únicamente el árbitro de cada encuentro será el responsable de la suspensión del encuentro previo diálogo con los delegados de los equipos. De este modo, si el árbitro entiende que el terreno de juego, la instalación o las condiciones climatológicas son suficientes para suspender uno o varios partidos, lo recogerá en el acta, indicando los motivos de la suspensión y el número de jugadores de cada equipo que comparecen. Así mismo, si el conserje de la instalación entiende que las instalaciones no están en condiciones para que se celebren partidos, también tendrá potestad para suspender todos aquellos encuentros que crea conveniente.



# CIRCULAR Nº 9 de fecha de 14 de julio de 2023:

## CRITERIOS PARA ASIGNAR LA CATEGORÍA DE LOS EQUIPOS PARA LA TEMPORADA 2024/25:

Tal y como se aprobó en la reunión celebrada el pasado 18 de mayo de 2022, para la temporada 2024/25 se convocarán tres categorías en lugar de las actuales dos. Estas categorías serás para mayores de 20 años, mayores de 30 años y mayores de 40 años y en cada una de ellas se podrán inscribir un máximo de 12 equipos.

Los criterios para que los equipos que participan en las competiciones de esta temporada obtengan derecho a participar en cada una de las categorías convocadas, serán los siguientes:

- 1º.- El número de jugadores menores de la categoría a la que se quiere inscribir que se tengan inscrito en la plantilla al inicio de la Liga de F7 de la temporada 2023/24 (septiembre de 2023), de modo que aquellos que tengan todos los jugadores con la edad de la categoría que se pretende participar, tendrán preferencia con respecto a aquellos que tienen algún/os jugadores menores.
- 2º.- Para delimitar la fecha en la que se atenderá el anterior criterio, será obligatorio inscribir antes de iniciar el campeonato de la temporada 2023/24 a los 17 jugadores que participarán esta temporada en la competición de Liga y no estará permitido sustituir o fichar a ningún jugador hasta que finalice la primera vuelta del campeonato. Aquellos equipos que no presenten 17 fichas antes de iniciar la competición no tendrán al equipo correctamente inscrito y no podrán iniciar la competición, dándoles por perdidos todos los partidos a los que no se puedan presentar por no haber finalizado correctamente la inscripción.
- 3º.- En caso de empate entre dos o más equipos en el número de jugadores menores que se encuentran en la plantilla al inicio de la temporada, el segundo criterio para desempatar será la edad media del equipo teniendo en cuenta la fecha de nacimiento de los 17 jugadores inscritos.
- 4º.- Una vez la organización bareme a los equipos dependiendo el criterio anteriormente mencionado, se establecerán los equipos que participaran en cada una de las categorías.
- 5º.- En el caso de que una vez se establezcan las categorías de cada uno de los equipos para la temporada 2024/25, se convocará la pre-inscripción de los equipos durante el mes de febrero, de modo que todos estarán obligados a formalizar de manera anticipada la participación de cara a la temporada donde se convocarán las tres categorías nuevas. Cada equipo formalizará la reserva de su plaza en la categoría que le haya correspondido mediante los criterios anteriormente mencionados.
- 6º.- Si algún equipo no realiza esta pre-inscripción dentro del plazo establecido, perderá la plaza y el siguiente equipo en el orden del criterio obtendrá el derecho del equipo que ha no haya realizado este trámite. La plaza que deje vacante el equipo expulsado o que no renueve su plaza será ocupada por el siguiente equipo mejor posicionado según la tabla de criterios utilizada con la plantilla a fecha de septiembre de 2023.
- 7º.- De marzo a mayo de 2024, la Delegación de Deportes abrirá el periodo de pre-inscripción para nuevos equipos en las categorías en las que haya plazas vacantes, sobre todo para la categoría de mayores de 20 años, con objeto de poder tener pre-inscritos en junio de 2024 a los 12 equipos de cada una de las tres categorías.
- 8º.- Si en alguna de las categorías, principalmente la categoría para mayores de 20 años, no se obtiene un mínimo de 8 equipos pre-inscritos a fecha del 30 de junio de 2024, la organización podrá suspender el cambio de categorías y organizar un campeonato con sólo dos categorías parecido al que se lleva celebrando las últimas temporadas. De este modo, será necesario que se a 30 de junio de 2024 tengamos pre-inscritos 12 equipos de la categoría de +40 años, 12 equipos de la categoría de +30 años y un mínimo de 8 equipos de la categoría de +20 años.